



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER |
| DEMANDANTE | MARTA LUCÍA VALENCIA RAMÍREZ |
| DEMANDADO | MIGUEL ÁNGEL MOLINA BLANCO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00203 00 |
| ASUNTO | NO SE ACEPTA RENUNCIA AL PODER. REQUIERE APODERADO. |

Por medio de escrito que precede (archivo 33, folios 178 a 179), el abogado SIMON POSADA ACEVEDO manifiesta que renuncia al poder que le fuera otorgado por el demandado MIGUEL ÁNGEL MOLINA BLANCO; no obstante, la solicitud no cumple lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Estatuto Procesal, toda vez, que no acompaña la comunicación que acredite que le advirtió al ejecutado de su renuncia. Y si bien manifiesta que requiere de la aceptación de la renuncia para proceder a notificarla a su poderdante, debe señalarse al apoderado que este es un requisito de ley para aceptar la misma.

Así las cosas, se requiere al apoderado para que cumpla lo exigido a efectos de proceder con su petición, esto es, aportar la precitada comunicación remitida a su poderdante.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 171

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

784020492d459f8825f785337a583a23f64895895559a6c59ce2340faa719ac6

Documento generado en 21/10/2021 12:18:02 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**